



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 30 de agosto de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 7300/2023 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Cristián Tissera, solicita la compra correspondiente al módulo: “Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos”, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los equipos y componentes solicitados mediante Proyecto FOMEI 2023 por el Departamento de Física – Proyecto N° 147 Coordinador Dr. Pedro Pasinetti y Departamento de Minería - Proyecto N° 143 Coordinadora Dra. Natalia Marchevsky de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales y por el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de San Luis y el Ministerio de Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por Grupo Presupuestario 8051- FOMEI y Grupo Presupuestario 8114.-

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 232/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y
NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregado a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 232/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 232 /2023 con fecha de apertura el día 8 de septiembre del 2023, a las 10:30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Dos millones cuarenta y tres mil con 00/100 (\$ 2.043.000,00) deberá imputarse con cargo al Grupo Presupuestario 8051- FOMEI y Grupo Presupuestario 8114.-

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°
15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario
Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas